AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-CMA-SGDU-004-2024	**OBJETO:** ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ET-IC-01, A PARTIR DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO.

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 11:30 a.m., del día 17 de diciembre de 2024, se instaló por parte del Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-004-2024**, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las Leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019 y con el fin de garantizar el acceso al proponente, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, procediendo a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https://meet.google.com/sjs-wutz-vtc

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

 El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

8. **LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

9. **FIN DE LA AUDIENCIA.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

Nos acompaña el Ingeniero JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL, Subdirector General de Desarrollo Urbano.

El Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ.

Miembros del Comité Evaluador.

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de apoderado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo al orden de registro en la planilla de asistencia, da el uso de la palabra, así:

A. La señora **LAURA MARCELA ROJAS QUINTERO** representante legal suplente del **Proponente No 1 CONSORCIO CARACTERIZACIÓN HAP**, manifiesta no tener observaciones y se reserva su derecho a réplica.

B. La señora **KAREN DANIELA BAUTISTA QUEVEDO** apoderada del **Proponente No. 3 - GEOTECNIA & CIMENTACIONES**, según consta en poder debidamente aportado por medio de la plataforma SECOP II, mediante mensaje CO1.MSG.7382373 del 17/12/2024 11:52:53 AM, manifiesta haber presentado observación por medio de la plataforma SECOP II, en donde señala:

"(…) el Proponente N°1 CONSORCIO CARACTERIZACION HAP, solo se compromete con un (1) Especialista en infraestructura vial y pavimentos, no se evidencia en dicho formato el compromiso con los Dos (2) Especialistas en infraestructura vial y pavimentos, como lo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

solicita específicamente el documento de Pliego de Condiciones para cumplir con la condición y asignar el puntaje correspondiente.

(…)

Por todo lo anterior, el CONSORCIO CARACTERIZACION HAP no cumple con lo establecido en el numeral 4.2. "Equipos De Trabajo (Personal Clave Evaluable)" del Pliego de condiciones del presente proceso de contratación, puesto que no acredita la totalidad del personal clave; solicitamos amablemente al Comité Evaluador que no se otorgue dicho puntaje en concordancia con el numeral 1.6. "Reglas De Subsanabilidad, Explicaciones y Aclaraciones" y a los principios de contratación estatal de transparencia, imparcialidad e igualdad."

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Siendo las 12:03 p.m. del día 17 de diciembre de 2024 se suspende la audiencia para el análisis de la observación presentada.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Siendo las 12:43 p. m. del día 17 de diciembre de 2024 se reanuda la audiencia y se da respuesta a la observación presentada por el Proponente No. 3 - GEOTECNIA & CIMENTACIONES**,** en los siguientes términos:

"*De conformidad con los numerales 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL y 4.2.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en el formato 9 el puntaje se otorgó con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", en el cual, el proponente se comprometió con los perfiles solicitados en la Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable. Por lo tanto, en el formato 9 nunca se especificó la cantidad de profesionales, puesto que dicha cantidad reposa en la precitada Matriz 4*

En este sentido el proponente Consorcio Caracterización HAP cumplió con todos los requisitos exigidos en el presente proceso para ser acreditador del puntaje; por lo tanto, no se acepta la observación del proponente GEOTECNICA & CIMENTACIONES S.A.S."

Finalmente, se deja constancia que por medio del módulo de mensajes de la plataforma Google Meet se recibe observación del Proponente No. 1 CONSORCIO CARACTERIZACIÓN HAP, quien señala que la oferta del proponente No. 3 GEOTECNICA & CIMENTACIONES S.A.S., no cumple con lo exigido en el pliego, por cuanto diligencio el formato 9 de manera incorrecta, usando el conector "y" y no "y/o" como fue dispuesto en dicho formato.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respecto de lo cual la entidad señala:

"se le indica que existe una discrepancia entre el estudio previo y el pliego de condiciones frente al artículo utilizado en el perfil, por tal motivo, la Entidad validó el Formato 9 aportado por el proponente Geotecnia y Cimentaciones.

En este sentido el proponente GEOTECNICA & CIMENTACIONES S.A.S. cumplió con todos los requisitos exigidos en el Formato 9 del presente proceso para ser acreditador del puntaje; por lo tanto, no se acepta la observación del proponente CONSORCIO CARACTERIZACIÓN HAP."

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* publicado el 16 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II y teniendo en cuenta que no se modificó en audiencia el consolidado de la evaluación, el Comité Evaluador da a conocer la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que se presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022	PUNTAJE TOTAL MAX	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-1	-2	100	
1	CONSORCIO CARACTERIZACIÓN HAP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,5000000	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	99,0000000	1
2	LA VIALIDAD LIMITADA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	RECHAZADO	
3	GEOTECNICA & CIMENTACIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	66.4333174	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	97.9333174	2
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.0000000	10	20	0	1	0	0	0	0	31.0000000	3

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así, las cosas, el Comité Evaluador, atendiendo el procedimiento establecido en el pliego de condiciones definitivo, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGDU-004-2024 al proponente **CONSORCIO CARACTERIZACION HAP** quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

Continuando con el orden del día, se prosigue con el numeral octavo que es la lectura de la parte resolutiva del acto que resuelve el proceso.

8. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

En este momento de la audiencia de adjudicación, el Ordenador del Gasto procede a dar lectura a la parte resolutiva del proyecto de acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección, en los siguientes términos:

"En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No.* ***IDU-CMA-SGDU-004-2024****, cuyo objeto consiste en:* ***"ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ET-IC-01, A PARTIR DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO"****, al proponente* ***CONSORCIO CARACTERIZACION HAP*** *integrado por INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A., identificado con NIT 830.103.289-5 con una participación del 10%, y ABIF INGENIEROS S.A.S. identificado con NIT 901.140.337-5 con una participación del 90%, representado legalmente por* ***HUGO ALFREDO POSSO MONCADA****, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.197.628 de Cúcuta, por un valor de* ***DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.734.076.177,00)*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

PARÁGRAFO: *En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

ARTÍCULO SEGUNDO*: La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

***ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano"

.

9. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 12:52 p.m. del día 17 de diciembre de 2024, se da por terminada la audiencia, no sin antes agradecer a los presentes.

En constancia, firman:



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano



JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ
Director Técnico de Procesos Selectivos

Vo Bo: DTPS 156.
Elaboró: DTPS 188.
DTPS 163.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195